Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1947

REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EE. UU. GUERRA PAISES EJE

Expediente 26 TOMO XX ANEXO V **Año** 1947

Recurso de Habeas Corpus motivado por el Señor ALBERTO TREUSCH.-

-Expediente del Ministerio del Interior Nº 18.671 Letra J y 17.516 Letra J.-

26

FORM. 64

EE.UU. GUERRA PAISES EJE
26/947 T: XX A: V

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

F. 149

FOLIO	FECHA	N.º	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

F. 149

FOLIO	FECHA	N.º	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

347/42

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
1

1947

N° 17516
letra J

Juez Sec. Letras
Exp. 26/947 T XX
Anexo U

MINISTERIO DEL INTERIOR

Iniciador: Juez Dr. Juan Cesar Romero Ibarra

Extracto: s/ remisión actuaciones favor Alberto Treusch, motivo recurso Habeas Corpus

ANOTADO
ARCHIVADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
2

Buenos Aires, abril 2 de 1947.

Juzgado Federal en lo Criminal y
Correccional de la Capital.

A S. E. el Señor Ministro del Interior

Señor D. Angel G. Borlenghi.

S/D

Tengo el honor de dirigirme a V.E., en el recurso de "habeas corpus" interpuesto a favor de Alberto Treusch Exp. 65/47) a fin de que se sirva disponer lo necesario para que con recomendación de pronto despacho, se remitan las actuaciones a mérito de las cuales el P.E. dictó el decreto n° 18.480/46 y en las que ha de constar la defensa del nombrado Treusch.

Saludo a V.E. con mi consideración más distinguida.

Fdo: Juan Cpesar Romero Ibarra
Juez Federal

J.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
2

Buenos Aires, abril 2 de 1947.

Juzgado Federal en lo Criminal y
Correccional de la Capital.

A S. E. el Señor Ministro del Interior

Señor D. Angel G. Borlenghi.

S/D

Tengo el honor de dirigirme a V.E., en el recurso de "habeas corpus" interpuesto a favor de Alberto Treusch Exp. 65/47) a fin de que se sirva disponer lo necesario para que con recomendación de pronto despacho, se remitan las actuaciones a mérito de las cuales el P.E. dictó el decreto n° 18.480/46 y en las que ha de constar la defensa del nombrado Treusch.

Saludo a V.E. con mi consideración más distinguida.

Fdo: Juan Cpesar Romero Ibarra
Juez Federal

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Exp. 17516-J-1947

P N° 3594

7 de abril de 1947.

Pase a conocimiento de la Policía Federal estimándole su informe con carácter de urgente.

Sirva la presente de atenta nota de remisión

Fdo: José F. Quintans, Ministerio del Interior
Director General de Subsecretaría.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
3

Policía Federal

/ señor Director General de Subsecretaría del Ministerio del Interior.

Con relación al expediente J. 17516/47, iniciado por el Señor Juez Federal Dr. Juan C. Romero Ibarra, por ante la Secretaría del Dt. Miguel Escalada, en el recurso de habeas corpus interpuesto a favor de Alberto Treusch, llevo a su conocimiento que la inclusión de Alberto Treusch, en el decreto de expulsion del país, se efectuó a raíz de un pedido efectuado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por otra parte hago constar que el causante fué procesado por infracción al art. 219 del C. Penal, con intervención del entonces Juez Federal Dr. Horacio Fox, Secretaría del Dr. Osvaldo P. Arriola (causa Amorín Esteban Jesús y otros infracción art. 219 del C. Penal) Juzgado en el cual se hallan radicadas las actuaciones.

Dése a la presente providencia, caracter de muy atenta nota de remisión.

Capital Federal, abril 8 de 1947.

Fdo: Manuel Martinez, Inspector General-Director Judicial.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
4

Exp. nº 17516 -J- 1947.

9 de abril de 1947.

Pase a la consideración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

Fdo: Antonio José Menéndez
Director General del Interior
a/c de la Subsecretaría.

4

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
5

Corresponde al Exp. 17516 J/947
del Ministerio del Interior.

URGENTE

///nos Aires, 16 de abril de 1947.

D. R. E.

Señor Subsecretario Político:

La presente expediente - 17.516 J/947 del Ministerio del Interior - se refiere al pedido del señor Juez Federal Dr. D. Juan César Romero Ibarra sobre las actuaciones que motivaron el decreto 18.480/46, por el cual se declara comprendido en el artículo 2° de la ley 4144 al señor Alberto Treusch. Dichas informaciones se requieren en virtud del recurso de "habeas corpus" interpuesto por el nombrado Treusch.

Como lo expresa el considerando número cinco del decreto mencionado, ha sido probada la participación activa de distintos extranjeros, entre los que se encontraba el señor Treusch, que ejercitaban una influencia subversiva y eran propagandistas peligrosos en lo que concierne al ideal democrático.

Según el artículo 31 de la Constitución Nacional "Esta Constitución, las leyes de la Nación que en su consecuencia se dicten por el Congreso y los tratados con las potencias extranjeras, son la ley suprema de la Nación;....."

En consecuencia, están dentro de esa categoría el "ACTA FINAL DE CHAPULTEPEC" y la "CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS", aprobadas por leyes 12.837 y 12.838, respectiva-

/././././.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

monte, de fecha 3 de setiembre de 1946 (páginas 33 y 137 del folleto adjunto).

La Resolución VII de la Conferencia Interamericana sobre problemas de la guerra y de la paz (ver páginas 97 y siguientes del mismo folleto), titulada "Eliminación de centros de influencia subversiva y prevención contra la admisión de deportados y propagandistas peligrosos", recomienda "que las repúblicas participantes intensifiquen, tanto individual como colectivamente, sus esfuerzos para extirpar los "focos restantes de influencia subversiva del Eje en el Hemisferio, sea que dicha influencia se realice por los Estados del Eje o por sus satélites, sea por agentes de ambos".

En virtud, pues, de los principios generales sustentados por el "ACTA FINAL DE CHAPULTEPEC" y por la "CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS", y en especial por lo recomendado en la Resolución VII comentada en el párrafo anterior, la expulsión del señor Treusch, dispuesta por decreto 18.480, del 15 de noviembre de 1946, que lo declara comprendido en el artículo 2° de la ley 4144, está ajustada a derecho.

Saludo a V. E. con toda consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y CULTO
16 ABR. 1947
Departamento de Relaciones Exteriores

PASCUAL LA ROSA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

FOLIO 8

Corresponde al Exp. 17516 J/947 del Ministerio del Interior.

URGENTE

///nos Aires, 16 de abril de 1947.

VISTO el informe del Departamento de Relaciones Externas, que esta Cancillería hace suyo, vuelva al Departamento del Interior.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Dr. CARLOS R. DESMARÁS
SUBSECRETARIO POLITICO
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y CULTO
16 ABR. 1947
Departamento de Relaciones Exteriores

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

347/50
Juzg. EE.UU. Paris
9 s. 26/9: 7
T. XX Anexo V

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * FOLIO 47

1947

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR

EXPEDIENTE N°.- 18671-SECCION D.G.S.-

LETRA J.-

INICIADOR: JUEZ DR.JUAN CESAR ROMERO IBARRA.-

EXTRACTO: R/ PEDIDO REMISION ACTUACIONES SOBRE DEFENSA DE ALBERTO TREUSCH - MOTIVO-RECURSO HABEAS CORPUS.

Es copia.-
S.M.K.

FICHADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
8

Buenos Aires, abril 12 de 1947.-

A S.E. el señor Ministro del Interior,
Señor D.Angel C.Borlenghi.-

S/D.-

Tengo el honor de dirigirme a V.E. en el recurso de "habeas-corpus", interpuesto a favor de Alberto Treusch (Expte.N°.- 65/47),a fin de que se sirva disponer lo necesario para que con recomendación de pronto despacho, se remitan las actuaciones a mérito de las cuales el P.E. dictó el decreto N°.- 18.480/46, y en las que ha de constar la defensa del nombrado Treusch.- Al mismo tiempo hago saber a V.E. que el presente oficio es reiteración de uno anterior, librado al mismo efecto el 2 de abril ppdo.-

Saludo a V.E. con mi consideración más distinguida.-

Fdo: Juan César Romero Ibarra.-
Juez Federal

Es copia.-
S.M.K.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
9

Expte. 18671-J-1947.-
P.N.- 4310

REPUBLICA ARGENTINA
MINOSTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, 17 de abril de 1947.-

INFORMACION PARA EL EXPEDIENTE N.- 18671/47.-

El antecedente a que se hace referencia figura registrado en nuestros libros bajo el N.- 17516 - 1947.-con el siguiente destino:Abril 10/Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.-

Buenos Aires, 16 de abril de 1947.-Fdo:

Fdo:p.s. José S.J.Cano
Oficial 7.-
Mesa Gral. de Entradas, Salidas
y Legalizaciones.-

Es copia.-
S.M.K.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Expte.18671-J-1947.-
P.N.- 4310.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
10

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, 17 de abril de 1947.-

Para su conocimiento pase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con referencia al expediente número 17516-J-1947, que le fuera remitido con fecha 10 del actual, estimándole su informe con carácter de urgente.-

Sirva la presente de atenta nota de remisión.-

Fdo: Antonio José Menendez
Director General del Interior

Buenos Aires, 17 de abril de 1947.-

Con carácter de urgente, VUELVA al Ministerio del Interior, informando que en el dia de ayer le fué remitido, con la información solicitada, el expediente 17516-J-947 que se menciona.

Sirva la presente de atenta nota de envio.-

Fdo: Carlos R.Desmarás
Subsecretario Politico
del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.-

Es copia.-
S.M.K.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

347/192

1947

Para EE. UU. Paq. 11

Exp. 26 XX Anexo V

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR

EXPEDIENTE Nº.- 40.611----SECCION D.G.s.----

INICIADOR: JUEZ DR.OSCAR D.PALMA BELTRAN.-

EXTRACTO; S/ LIBERTAD DE D.ALBERTO TREUSCH MOTIVO RECURSO DE HABEAS CORPUS.-

Es copia.-
S.M.K.

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
12

JUZGADO FEDERAK
CRIMINAL Y CORRECCIONAL
DE LA CAPITAL

Buenos Aires, agosto 14 de 1947.-

A S.E. el señor Ministro del Interior-,
Don Angel G.Borlenghi.-
S/D.-

Tengo el honor de dirigirme a V.E. en los autos N°.- 65/47 caratulados " TREUSCH,Alberto,Recurso de hábeas - corpus", que se tramitan ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, a mi cargo, Secretaria de D. Miguel Escalada, a fin de solicitarle quiera tener a bien disponer lo necesatio para que el nombrado sea puesto en libertad por haberse así resuelto en los autos en que me dirijo con fecha 7 de agosto ppdo.-En dicha resolución se hizo lugar al recurso de hábeas-corpus interpuesto a favor de Alberto Treusch y se declaró que el Poder Ejecutivo debe poner en libertad al nombrado.-

Saludo a V.E. con mi consideración más distinguida.-

Fdo: Oscar D.Palma Beltran
Juez Federal

Es copia.-
S.M.K.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
13

(Expte: N°.- 40.611-J-1947.-)

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR

Agosto 23 de 1947.

Pase al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Sirva la presente de atenta nota de envio.-

Fdo: Borlenghi

Es copia.-
S.M.K.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES FOLIO

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO
O. E. M. I.-

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.-

Pase al Gabinete del Señor Ministro, informándole que, según comunicación de la Policia Federal, de fecha Mayo 21 ppdo., el causante, ALBERTO TREUSCH, fué deportado, en cumplimiento del Decreto Nº.- 18.480 del 15 de Noviembre de 1946 del Poder Ejecutivo Nacional, por hallarse comprendido en el artículo 2º de la Ley Nº.- 4.144, en el vapor "Rio Teuco", de la Flota Mercante del Estado. Dicha medida se llevó a cabo el 21 de Mayo de 1947.-

Sirva la presente de atenta nota de remisión.-

Fdo: Roberto E.Parker
Jefe de la Oficina de Enlace.-

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.-

A sus efectos pase a la Subsecretaria Politica.
Sirva la presente de atenta nota de envio.-

Fdo: Dr. Saverio S.Valenti.-

Es copia.-
S.M.K.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.-

Pase al Departamento de Relaciones Externas.-

Fdo: Dr. Carlos R.Desmarás.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde expte. Ministerio del Interior
Nº 40.611/3/47.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 15

D. E. E.

D. A.

/// nos Aires, 4 de septiembre de 1947.

SEÑOR SUBSECRETARIO POLITICO:

Por las presentes actuaciones, remitidas por el Ministerio del Interior, el señor Juez Federal doctor Oscar D. Palma Beltran solicita que el Poder Ejecutivo ponga en libertad al señor Alberto Treusch, atento a que se ha hecho lugar al recurso de "habeas corpus" que oportunamente se interpusiera en su favor.

El Departamento de Relaciones Externas intervino anteriormente en esta causa, por haberse solicitado informes respecto de los antecedentes en virtud de los cuales se consideró al señor Treusch comprendido en el art. 2º de la ley 4.144.

Teniendo en cuenta que en los presentes actuados se trata de ejecutar la sentencia dictada por el señor Juez oficiante, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 45, apartado e) del decreto nº 12.436/46, este Departamento considera que los mismos deben ser cursados a la Dirección de lo Contencioso Administrativo por intermedio de la Subsecretaría Técnica Administrativa.

Saludo a V. E. con mi consideración distinguida.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
4 SET. 1947
Departamento de Relaciones Externas

JOSÉ CARLOS VITTONE
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERNAS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

////nos Aires, 4 de septiembre de 1947.

Pase a la Subsecretaría Técnica Administrativa. Sirva la presente de atenta nota de envío.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y CULTO
4 SET. 1947
Departamento de Relaciones Externas

Dn. CARLOS R. DESMARÁS
SUBSECRETARIO POLITICO
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

F. 140

FOLIO	FECHA	N.º	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

.....

Expediente..... **Año**.....

FORM. 64